



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### TEJEIRA

El Pleno de la Junta Vecinal de Tejeira, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto del 2025 en la modalidad de generación de créditos, financiado con aportaciones o compromisos firmes de aportación, con el siguiente resumen por capítulos:

F.4	Ec. 622	Descripción: Edificios y otras construcciones	Importe: 68.062,51 €
Total gastos			68.062,51 €

#### ESTADO DE INGRESOS

Ec. 761	Descripción: De Diputaciones, Consejos y Cabildos	Importe: 68.062,51 €
Total ingresos		68.062,51 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tejeira, a 23 de agosto de 2025.–El Alcalde Pedáneo, Ramón Abella Fernández.